

Convocatoria FRANCIA Fomento de la movilidad

El fomento de la educación, la investigación, la generación de competencias científicas y la movilidad internacional son prioridad para el Ministerio de Educación Nacional (MEN), ICETEX y La Embajada de Francia en Colombia. Los esfuerzos de estas instituciones se enfocan principalmente en el fomento de la calidad de las instituciones de educación superior y la movilidad académica internacional. La estrategia para llevar esto a cabo se ejecuta a través de diferentes acciones: fomento y creación de programas de intercambio de estudiantes y docentes a nivel internacional, estructuración y coordinación interinstitucional de convocatorias con recursos públicos y privados por áreas del conocimiento para promover la formación de estudiantes y docentes, y el fomento en la formación de alto nivel en ciencias exactas, básicas, tecnologías, ingenierías y matemáticas. La presente convocatoria obedece a una de las acciones planteadas.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

- ✓ Esta iniciativa entre la Embajada de Francia en Colombia, el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, está dirigida a apoyar las Instituciones Públicas de Educación Superior Colombianas que teniendo convenios de movilidad regular¹ y/o en doble titulación con universidades francesas, en diferentes programas de las ciencias exactas, básicas, tecnologías, ingenierías² y matemáticas, quieran fomentar la movilidad de sus estudiantes de pregrado que habiendo superado exitosamente el 50% de los créditos de su carrera, se encuentren dentro del 15% de los estudiantes más sobresalientes académicamente, de su respectivo programa de estudio en las áreas anteriormente mencionadas.

A través de esta convocatoria, los estudiantes de las instituciones que resulten beneficiadas, realizarán estancias en Francia durante uno o dos semestres (para movilidad regular) y uno o dos años (para movilidad en doble titulación), según lo establezca el convenio de movilidad ya existente entre la IES colombiana y la IES francesa, definidas de la siguiente manera:

Movilidad regular:

- ✓ Uno o dos semestres de movilidad académica en una universidad francesa en donde cursarán asignaturas y/o realizarán prácticas homologables dentro de su respectivo programa curricular.

¹ Movilidad regular: entendida como la movilidad para cursar asignaturas o realizar prácticas académicas o científicas no conducentes a título.

² Ingeniería: La financiación para estudiantes de ingeniería, sólo aplica en la modalidad de movilidad regular. La movilidad para doble titulación se financiará por la convocatoria de jóvenes ingenieros Francia que se gestiona desde COLCIENCIAS.

- ✓ El tiempo total de estancia en Francia es de hasta 12 meses y la financiación máxima para la movilidad es de hasta 10 meses.
- ✓ No conducente a título.

Movilidad con doble titulación:

- Uno o dos años de movilidad académica, en doble titulación, en una universidad francesa, en donde cursan asignaturas y/o realizarán prácticas convalidables dentro de su respectivo programa curricular.
- ✓ El tiempo total de estancia en Francia es de hasta de 2 años y la financiación máxima para la movilidad es de hasta 20 meses.
- ✓ Conducente a título.

Las IES Públicas colombianas, que resulten beneficiarias de esta convocatoria, recibirán la cofinanciación del MEN vía el ICETEX, en la modalidad de crédito educativo condonable para apoyar los gastos de desplazamiento y sostenimiento de los estudiantes que se encuentren en el 15% más sobresaliente de sus programas de estudio y que cumplan con los requisitos que se mencionarán más adelante.

Nota: En cumplimiento de lo establecido por los artículos 114 y 115 de la Ley 30 de 1992, este beneficio se entrega bajo la modalidad de crédito educativo condonable, vía ICETEX (En el evento de reprobación del examen o no culminar alguna de las fases del programa, el crédito deberá ser pagado por parte del beneficiario).

La IES asume la responsabilidad de elegir a través de una convocatoria interna anual a por lo menos 5 estudiantes que cumpla con todos los requisitos que se mencionarán más adelante. El número de cupos definitivo asignados, a cada IES está sujeto a disponibilidad presupuestal por parte del Ministerio e ICETEX.

El grupo final de estudiantes que recibirán la financiación será definido por un comité asesor, el cual está conformado por la Embajada de Francia en Colombia, el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX.

Con la participación en esta convocatoria, las IES Públicas colombianas están solicitando su vinculación a esta iniciativa, lo que implica que se comprometen a cumplir con los compromisos pactados en el convenio específico o carta de intención que se suscribiría con el MEN y/o el ICETEX en caso de resultar beneficiada.

OBJETIVOS:

- Fomentar los procesos de internacionalización a través de financiación para la movilidad académica de las Instituciones de Educación Superior Públicas colombianas.
- Fortalecer y promover el intercambio técnico y científico entre Francia y Colombia.

- ✓ Apoyar el proceso de formación de estudiantes de pregrado, en el marco de convenios de movilidad regular y de doble titulación entre IES colombianas e IES francesas en áreas prioritarias como las ciencias exactas, básicas, tecnologías³, ingenierías y matemáticas.

DURACIÓN:

Vinculación de la IES Pública colombiana a la iniciativa:

- ✓ La duración de la vinculación de la IES pública colombiana a esta iniciativa, se acordará a través de un convenio específico o carta de intención firmado entre el MEN/ICETEX y la IES beneficiada, por un término de hasta 4 años (De 2016 a 2019).

Duración del programa en Francia:

- ✓ Para movilidad regular: uno o dos semestres de movilidad académica en una universidad francesa en donde cursarán asignaturas y/o realizarán prácticas homologables dentro de su respectivo programa curricular.
- ✓ Para movilidad con doble titulación: uno o dos años de movilidad académica, en una universidad francesa, en donde cursan asignaturas y/o realizarán prácticas convalidables dentro de su respectivo programa curricular.

GASTOS QUE CUBRE EL PROGRAMA:

Los rubros aportados en Euros por cada institución que cofinancia esta iniciativa, están definidos de la siguiente manera:

EMBAJADA DE FRANCIA EN COLOMBIA/ ALIANZA COLOMBO FRANCÉSA: Curso de preparación metodológica para la presentación del Exámen de suficiencia idiomática y descuento de hasta el 25% en el proceso de visado.

MEN (Vía crédito condonable ICETEX): 1 tiquete de ida y regreso (Colombia- Francia - Colombia), Mensualidad en Francia de hasta 800 € (hasta por 20 meses) y administración en Colombia del fondo de créditos educativos condonables.

IES PÚBLICA COLOMBIANA: Curso de francés para alcanzar el nivel B2 y el monitoreo y seguimiento del proceso completo antes, durante y después de la movilidad.

La IES tiene la responsabilidad de preparar en idioma francés, al grupo de sus estudiantes preseleccionados, que se encuentren dentro del 15% de los más sobresalientes académicamente en su programa de estudios y garantizando que alcancen el nivel B2 en esta lengua.

NOTAS ACLARATORIAS SOBRE LOS GASTOS A CUBRIR:

³ Hace referencia a tecnologías duras como: informática y la micro-eléctrica.

- Los demás rubros como pasaporte, visado, examen de suficiencia idiomática, seguro médico y los demás que no se especifican en esta convocatoria, deberán ser cubiertos directamente por el estudiante.
- Se estima que para alcanzar el nivel B2, se requiere un mínimo de 660 horas de clase el cual se proyecta a un costo promedio de € 1.500 por estudiante si la universidad ofrece un curso grupal con un profesor de francés profesional. Esta información sólo es aproximada de acuerdo a la consulta realizada a las autoridades francesas. No obstante, cada universidad debe contratar el proceso de formación que elija de modo totalmente autónomo.
- La Embajada de Francia, a través de la Alianza Colombo Francesa, sólo financiará un número de cupos determinado de acuerdo a disponibilidad presupuestal (número previsto: hasta 5 cupos por universidad vinculada). Se recomienda que el resto de estudiantes preseleccionados, a través de la convocatoria interna en la IES, sea financiado por la misma IES.

REQUISITOS DE LA IES COLOMBIANA PARA ADHERIRSE AL PROGRAMA.

La IES que se presente requiere:

- ✓ Ser una institución de Educación Superior Pública colombiana (Institución universitaria o técnica y tecnológica).
- ✓ Contar con acuerdos de movilidad regular con IES Francesas en áreas de conocimiento como: **ciencias exactas, básicas, tecnología, ingeniería y matemáticas – CTIM** y/o en doble titulación en áreas como **ciencias exactas, básicas, tecnología y matemáticas - CTM**.
 - *Nota importante: por favor tenga en cuenta que esta iniciativa no financiará movilizaciones en doble titulación para ingeniería⁴.*
- ✓ Contar con al menos un profesional que lidere esta iniciativa dentro de la IES Pública colombiana y que sirva como punto focal.
- ✓ Contar con la disponibilidad presupuestal que cubra los rubros del curso de francés para alcanzar el nivel B2, así como para el monitoreo, y el seguimiento del proceso completo antes, durante y después de la movilidad.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

La IES Pública colombiana que se presente, deberá entregar en físico al Centro de Información del ICETEX en Bogotá, (Carrera 3 No. 18 - 32) con atención al Dr. Andrés Francisco Perdomo, Vicepresidente de Fondos en Administración, la siguiente documentación:

- ✓ Listado y copias, de los acuerdos de movilidad regular vigentes con IES francesas en áreas del conocimiento como: **ciencias exactas, básicas, tecnología, ingeniería y matemáticas –**

⁴ La financiación para estudiantes de ingeniería, sólo aplica en la modalidad de movilidad regular. La movilidad para doble titulación se financiará por la convocatoria de jóvenes ingenieros Francia que se gestiona desde COLCIENCIAS.

CTIM y/o listado y soportes de los acuerdos de movilidad de doble titulación vigentes con IES francesas en áreas del conocimiento como: **ciencias exactas, básicas, tecnología y matemáticas - CTM**. La vigencia de los acuerdos, debe cubrir por lo menos los siguientes cuatro años (desde 2015).

- ✓ Carta del representante legal de la IES en la que se compromete a:
 - Destinar los recursos suficientes y necesarios para el exitoso desarrollo de la iniciativa en su institución.
 - Brindar la formación en francés que garantice el nivel B2 en esta lengua, a los estudiantes beneficiarios de la convocatoria interna, de al menos 660 horas.
 - Desarrollar un plan en el que se explique las responsabilidades y la asignación de trabajo dentro de la IES, con el que se garantizará el correcto desarrollo y evaluación de esta iniciativa.
 - Desarrollar un Plan de comunicaciones para la divulgación de la convocatoria
 - En la carta se debe adjuntar un plan detallado del desarrollo de la iniciativa dentro de la IES, explicando específicamente las responsabilidades, y el programa o proyecto de la universidad que garantice la asignación de un profesor (Licenciado en Filología francesa o con formación y experiencia en la enseñanza del idioma francés) u ofrecimiento de un curso de francés con la calificación y cualificación necesaria para garantizar el nivel B2 de los estudiantes.
- ✓ Listado(s) con el estimado de estudiantes que podrían cumplir con el perfil exigido para realizar movilidad regular o movilidad en doble titulación. Si la institución cuenta con candidatos para las dos modalidades, deberá remitir listado discriminado por cada modalidad.
- ✓ Plan de divulgación de la convocatoria interna a través del cual se invitará a participar a los estudiantes para que se postulen como candidatos a los procesos de movilidad cofinanciados por esta iniciativa. Ejemplo, mencionar a través de qué medios específicos (páginas web, envío de correos, citación a charlas, newsletters, etc.) se podría garantizar una difusión amplia y eficaz del programa en su institución.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección son:

CRITERIO	PUNTOS
Número de convenios de movilidad internacional en doble titulación con IES francesas en las áreas priorizadas.	El máximo puntaje será de 20 puntos para la(s) institución(es) que más convenios pertinentes presenten y con base en este punto de partida, el comité otorgará los puntos proporcionalmente.
Número de convenios de movilidad internacional regular con IES francesas en las áreas priorizadas.	El máximo puntaje será de 10 puntos para la(s) institución(es) que más convenios pertinentes presenten y con base en este punto de partida, el comité otorgará los

	puntos proporcionalmente.
Número estimado de la demanda de estudiantes que podrían cumplir con el perfil exigido para movilidad internacional en doble titulación.	De acuerdo con el listado de la demanda de estudiantes para las dos modalidades, el máximo puntaje será de 20 puntos para la(s) institución(es) que cuente con más estudiantes y con base en este punto de partida, el comité otorgará los puntos proporcionalmente.
Número estimado de la demanda de estudiantes que podrían cumplir con el perfil exigido para movilidad internacional regular.	De acuerdo con el listado de la demanda de estudiantes para las dos modalidades, el máximo puntaje será de 10 puntos para la(s) institución(es) que cuente con más estudiantes y con base en este punto de partida, el comité otorgará los puntos proporcionalmente.
Pertinencia, eficiencia, eficacia y efectividad de los planes de desarrollo y comunicación.	El máximo puntaje será de 40 puntos para la(s) institución(es) que cuente con mayores atributos de calidad y con base en este punto de partida, el comité otorgará los puntos proporcionalmente.
TOTAL	100 PUNTOS

CRITERIOS ADICIONALES:

Si los convenios de movilidad vigentes que se postulen a esta convocatoria incluyen programas acreditados en alta calidad del CNA, la (s) instituciones (es) tendrán 5 puntos adicionales por cada programa acreditado.

Si los convenios de movilidad vigentes que se postulen a esta convocatoria incluyen programas acreditados en alta calidad internacional, la (s) instituciones (es) tendrán 10 puntos adicionales por cada programa acreditado.

Si los convenios de movilidad vigentes que se postulen a esta convocatoria están suscritos con IES francesas ubicadas en el top 500 del ranking de Shanghai o en el top 200 del ranking de THE TIMES o en el Top 200 del ranking de QS World en sus versiones 2014, se asignarán 15 puntos adicionales por convenio.

Nota: para acceder a estos puntos, la institución tendrá que presentar los certificados de acreditación correspondiente.

CRITERIOS EXCLUYENTES:

- ✓ No ser una IES Pública colombiana.
- ✓ No cumplir con alguno de los requisitos de esta convocatoria.

- ✓ No entregar la documentación completa en las fechas y lugar establecidos en esta convocatoria.
- ✓ Tener sanciones vigentes con alguna entidad estatal.

Notas:

- ✓ El regreso de los estudiantes a Colombia una vez culminada la movilidad, es obligatorio. No hay posibilidad de solicitudes de prórrogas. Ninguna institución podrá autorizar de modo unilateral prórrogas de la estadía en Francia. Cada IES que se vincule al programa debe comprometerse a que los estudiantes firmen un documento de obligación de retorno a Colombia en la fecha estipulada.
- ✓ En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos, el estudiante deberá efectuar el reintegro de la totalidad de los recursos invertidos.

REQUISITOS QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS EN SU RESPECTIVA INSTITUCIÓN:

Las IES que resulten beneficiadas por esta convocatoria tendrán que presentar ante el ICETEX la postulaciones de hasta 5 estudiantes del grupo de preseleccionados (seleccionados por la convocatoria interna de la IES).

El ICETEX es responsable de informar sobre las postulaciones recibidas al Comité Asesor de esta iniciativa para su aprobación. El número exacto de cupos de beneficiarios designados para cada IES está sujeto a disponibilidad presupuestal y será informado con la debida antelación. (Se prevé un número máximo de hasta 5 beneficiarios por IES).

Sin excepción alguna, los estudiantes que postule la IES Pública colombiana, ante el fondo del ICETEX, tienen que cumplir como mínimo, con los siguientes requisitos:

- ✓ Hacer parte del 15% más sobresaliente académicamente de su respectivo programa de estudios. El promedio mínimo aceptado por cada IES y por cada carrera, debe tener en cuenta este criterio. No se establece ningún puntaje fijo de promedio.
- ✓ Estar cursando un programa en ciencias básicas, exactas, tecnologías, ingenierías o matemáticas en una institución pública de educación superior colombiana.
- ✓ Realizar la movilidad en Francia en áreas prioritarias de ciencias básicas, exactas, tecnologías, ingenierías o matemáticas.
- ✓ Estar aceptado por la Universidad en Francia con la que su IES tiene convenio vigente.
- ✓ Haber superado exitosamente el 50% de los créditos del programa académico que cursa en las áreas del conocimiento priorizadas por esta convocatoria.

- ✓ Acreditar mediante certificado, la suficiencia idiomática con un nivel de francés mínimo (B2) según el marco común europeo. Este requisito se debe cumplir en el momento posterior al curso de preparación de francés ofrecido por la IES Pública colombiana.

FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PARA LAS IES:

Los plazos de entrega de las postulaciones en físico y en digital de las IES públicas colombianas es hasta:

En físico: Jueves 15 de Octubre de 2015 hasta las 12:00 m.:

- ✓ La solicitud deberá entregarse por correo físico directamente en el Centro de Información del ICETEX en Bogotá.

En digital: Viernes 16 de Octubre de 2015 hasta las 12:00 m.:

- ✓ Además de la postulación en físico, también es indispensable enviar la copia digital del oficio remitido con el sello de recibido el Centro de Información del ICETEX en Bogotá, en un solo archivo pdf de máximo 5mb.

Se deberá enviar al correo electrónico: arojas@icetex.gov.co indicando en el asunto:

“Postulación institución al Pilos Universitarios en Francia (Nombre de la institución)”.

- ✓ Sólo se tendrán en cuenta las postulaciones que lleguen a través de los dos medios: físico y digital (PDF) hasta la fecha y hora de cierre arriba indicadas.
- ✓ No se evaluarán solicitudes que lleguen después de esta fecha o que estén incompletas.

Para ampliar información sobre esta convocatoria, puede contar con: atención personalizada, servicio telefónico nacional y líneas de atención al usuario del ICETEX las cuales se detallan en el siguiente link: <http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/atenci%C3%B3nalciudadano.aspx>.